

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTE A LA BITÁCORA DE TAREAS 2016 DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinte de octubre de dos mil quince, se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año 2016, documento que se identifica con el rubro CG/AC-014/15.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios, como de las correspondientes Fichas Técnicas de Indicadores y Bitácoras de Tareas.

II. El veintinueve de octubre de dos mil quince, mediante acuerdo IEE/JE-0100/15 éste Órgano Central aprobó las Bitácoras de Tareas 2016 de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

III. A través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG/AC-023/15 aprobado en sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, convocando a elecciones ordinarias para renovar al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.

IV. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, a través del acuerdo IEE/JE-0130/15 éste Órgano Central aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño y las Fichas Técnicas de Indicadores del ejercicio fiscal 2016.

V. Mediante documento identificado con la nomenclatura IEE/DCEEC-342-1/16, de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, el Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Ciudadano Alfredo Guillermo Domínguez Buenfil solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

"...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención a los acuerdos emitidos por la Comisión Permanente de Inclusión, Igualdad y Paridad de Género de este Instituto, por este conducto me permito solicitarle muy atentamente poner a consideración de la Junta Ejecutiva de este órgano comicial el alta de la tarea que permita a esta Unidad Administrativa seguir dándole seguimiento a las actividades de la Comisión en comento.

Por lo anterior anexo al presente, remito el formato de la solicitud de alta de actividades con la redacción de la tarea y la justificación correspondiente.

..."



VI. Por comunicado IEE/SPE-151BIS/16, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/15 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance al Memorandum No. IEE/DCEEC-342-1/16 de fecha 20 de octubre del presente año, remitido a esta Unidad por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la fecha antes mencionada, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio a la Bitácora de Tareas 2016 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en relación a la inclusión de la tarea 1.1.15, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.
...”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla señala los fines para los que fue creado el Instituto y el numeral 78 de la referida normatividad establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, mismos que son facultados por la Ley para ejercer diversas atribuciones tendientes al logro de los fines institucionales.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral, razón por la cual este Órgano Central resulta competente para atender la solicitud realizada por el Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral.

Además, como se detalló en el antecedente I de este documento, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades por cuanto hace a los Programas Presupuestarios, las Bitácoras de Tareas y las Fichas Técnicas de Indicadores.

3. Que, el acuerdo de la Junta Ejecutiva identificado con la clave alfa-numérica IEE/JE-0130/15 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, en su considerando número 2 señala que la Subdirección de Planeación y Evaluación, es el área responsable de diseñar la planeación estratégica de las Bitácoras de Seguimiento 2016 de los Programas Presupuestarios de las diversas áreas del Organismo, así como su correspondiente seguimiento y evaluación a través del Sistema de Evaluación del Desempeño 2016.

En el mismo sentido, en el acuerdo identificado con la nomenclatura IEE/JE-038/16, aprobado en la reanudación de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de

febrero de dos mil dieciséis, celebrada el veinticinco del mencionado mes y año; este Órgano Central acordó que la fecha de presentación de la solicitud de modificación en los Programas Presupuestarios, Bitácora de Tareas y/o Fichas Técnicas de Indicadores, sea tomada como referencia para efectuar programáticos respecto del cumplimiento en tiempo de las actividades, independientemente de la fecha en que dichas modificaciones sean autorizadas por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral; lo anterior, con la finalidad de no generar incumplimiento.

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, el Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Organismo explicó que la inclusión de la actividad 1.1.15 de la Bitácora de Tareas 2016 relativa a *“Generar las acciones que promuevan la Inclusión, Igualdad y Paridad de Género”*; se solicita derivado de la creación de la Comisión Permanente de Inclusión, Igualdad y Paridad de Género de la cual el Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica es Secretario Técnico.

En razón de lo anterior, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo procedió a integrar la tarea mencionada, misma que se presentó en la aludida mesa de trabajo.

En consecuencia, este Órgano Central al revisar que la propuesta materia de este documento se ajusta al marco normativo vigente y que la misma dará certeza a la operatividad de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica; la aprueba en los términos detallados en los documentos que como anexo forman parte integrante de este acuerdo.

En el mismo sentido, éste Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar las modificaciones descritas en párrafos anteriores.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

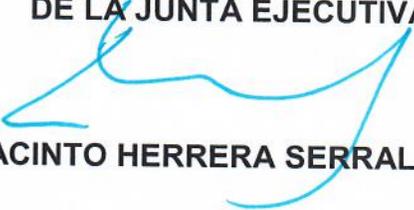
PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba ajuste a la Bitácora de Tareas 2016 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral; en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 2 y 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites correspondientes y ejecutar el presente acuerdo, en atención al considerando 3 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

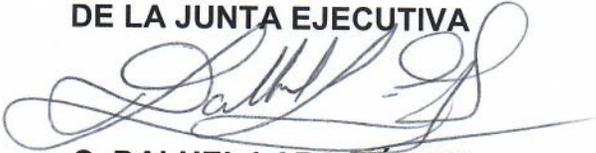
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, de la sesión ordinaria iniciada el día seis del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ



Instituto Electoral del Estado

Solicitud alta de actividades

	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	1.1.15	Generar las acciones que promuevan la Inclusión, Igualdad y Paridad de Género.			vie 25/11/16	vie 23/12/16	La creación de la Comisión Permanente de Inclusión, Igualdad y Paridad de Género de la cual el Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica es Secretario Técnico.


Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica
C. Alfredo Guillermo Domínguez Buenfil


Subdirección de Planeación y Evaluación
C. Roberto Carlos Ruiz Nochebuena

BITÁCORA DE TAREAS 2016

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Id	Número de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic											
						Gantt chart showing task duration across months from January to December.											
1	1.1	Organización de un proceso electoral escolar.	lun 18/07/16	vie 23/12/16	159 días	[Gantt bar from July to December]											
2	1.1.1	Actualizar el manual de elecciones escolares 2016.	lun 18/07/16	lun 25/07/16	8 días	[Gantt bar from July 18 to July 25]											
3	1.1.2	Elaborar la presentación del curso informativo que se impartirá a las autoridades escolares designadas para el desarrollo de la actividad.	lun 18/07/16	lun 25/07/16	8 días	[Gantt bar from July 18 to July 25]											
4	1.1.3	Remitir al Secretario Ejecutivo y a los integrantes de la CPCEEC la propuesta del manual y modelo del curso informativo de elecciones escolares 2016.	mar 26/07/16	vie 29/07/16	4 días	[Gantt bar from July 26 to July 29]											
5	1.1.4	Elaborar y entregar oficio al titular de la Secretaría de Educación Pública para que designe un enlace institucional.	lun 25/07/16	vie 26/08/16	33 días	[Gantt bar from July 25 to August 26]											
6	1.1.5	Elaborar y entregar el oficio al enlace designado por la SEP, con la finalidad de presentar la propuesta del programa de elecciones escolares 2016.	lun 29/08/16	vie 02/09/16	5 días	[Gantt bar from August 29 to September 2]											
7	1.1.6	Elaborar en coordinación con la SEP el proyecto de cronograma de actividades.	lun 05/09/16	vie 09/09/16	5 días	[Gantt bar from September 5 to September 9]											
8	1.1.7	Elaborar en coordinación con la SEP el calendario con las fechas y sedes donde se impartirá el curso de información de elecciones escolares dirigido a las autoridades escolares designadas para esta actividad.	mié 07/09/16	mar 13/09/16	7 días	[Gantt bar from September 7 to September 13]											
9	1.1.8	Remitir al Secretario Ejecutivo y a los integrantes de la CPCEEC el cronograma de actividades, calendario con fechas y sedes donde se impartirá a las autoridades escolares designadas el curso informativo de elecciones escolares 2016.	mié 14/09/16	lun 19/09/16	6 días	[Gantt bar from September 14 to September 19]											
10	1.1.9	Solicitar a la DOE el material necesario para las escuelas que organizarán las elecciones escolares en sus planteles educativos.	mié 14/09/16	lun 19/09/16	6 días	[Gantt bar from September 14 to September 19]											
11	1.1.10	Elaborar los oficios de comisión e impartir a las autoridades escolares el curso informativo sobre las elecciones escolares, en las sedes del estado acordadas para tal efecto.	lun 26/09/16	lun 10/10/16	15 días	[Gantt bar from September 26 to October 10]											
12	1.1.11	Elaborar los oficios de comisión para verificar el desarrollo del debate electoral escolar en las escuelas que se determine.	jue 03/11/16	lun 07/11/16	5 días	[Gantt bar from November 3 to November 7]											
13	1.1.12	Elaborar los oficios de comisión para verificar el desarrollo de la jornada electoral escolar en las escuelas que se determine.	mar 08/11/16	vie 11/11/16	4 días	[Gantt bar from November 8 to November 11]											
14	1.1.13	Elaborar y remitir a la SEP el oficio por el que se solicita el informe de las escuelas que llevaron a cabo su elección escolar.	lun 14/11/16	lun 05/12/16	22 días	[Gantt bar from November 14 to December 5]											
15	1.1.14	Informar al Secretario Ejecutivo e integrantes de la CPCEEC el resultado de la aplicación del programa de elecciones escolares 2016.	mar 06/12/16	mar 20/12/16	15 días	[Gantt bar from December 6 to December 20]											
16	1.1.15	Generar las acciones que promuevan la Inclusión, Igualdad y Paridad de Género.	vie 25/11/16	vie 23/12/16	29 días	[Gantt bar from November 25 to December 23]											